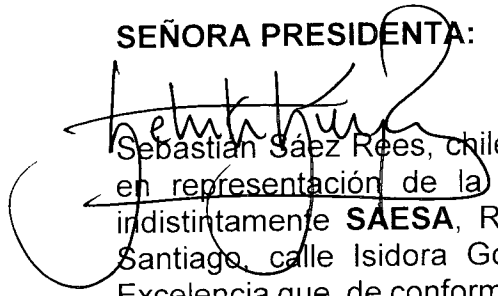


09 Mayo
2017

- 003215

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA:



Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región de Los Lagos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Habilitación SS.EE. Sector Colonia Yungay	De Los Lagos	Chiloé	Quellón	200/FC-068

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 85.391.000 (ochenta y cinco millones trescientos noventa y un mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 2 de mayo de 2017 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

ep 15084
15106/2011

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:10.000 y 1:20.000, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
HABILITACIÓN SS.EE.	A	5.243,000	603,328	4245-7330	CHADMO
SECTOR COLONIA YUNGAY	B	5.243,450	604,204	4245-7330	CHADMO
(Esc. 1: 10.000)	C	5.243,000	604,311	4245-7330	CHADMO

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
HABILITACIÓN SS.EE.	A	5.243,000	603,328	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
SECTOR COLONIA YUNGAY	B	5.242,880	603,143	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
(Esc. 1: 20.000)	C	5.242,070	602,63	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	D	5.241,570	601,912	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	E	5.241,430	601,872	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	F	5.241,330	602,023	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	G	5.241,410	602,422	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	H	5.241,910	603,116	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI
	I	5.242,000	602,99	4245-7330	CHADMO	4245-7345	NATRI

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio, de esta misma fecha, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras. ✓
- Presupuesto del costo de las obras. ✓
- Listado de servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa. ✓
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa. ✓
- Copias impresas de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación del trazado del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan. ✓
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras. ✓
- Plano general de obras y servidumbres. ✓
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad. ✓
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad. ✓
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad. ✓
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad. ✓
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado. ✓

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**

07-0968

CC3218



LISTADO DE SERVIDUMBRES VOLUNTARIAS

OBRA : HABILITACIÓN SS.EE. SECTOR COLONIA YUNGAY

N° 200/FC-068

SERV.N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD (mts.)	AREA (m.2)
1	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		17	
2	MARÍA RAIN RAIN	SIN NOMBRE	78	1.560
3	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		10	
4, 6	HUGO CATRIL CALFICURA	SIN NOMBRE	457	9.140
5	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		145	
7	ELEDIER IVAN MARTINEZ ALVAREZ	LOTE CINCO	132	2.640
8	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		84	
9,13,15,19,27	ENEDINA DEL CARMEN GUENTEO NAGUEL PANI	SIN NOMBRE	783	15.660
10	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		31	
11	WLADIMIR PATRICIO AGUILAR SÁNCHEZ	SIN NOMBRE	161	3.220
12	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		86	
14	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		61	
16, 17, 20	MARÍA ANA GUENTEO NAGUEL PANI	SIN NOMBRE	857	17.140
18	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		18	
21	CAMINO PÚBLICO (B.N.U.P)		11	
22	FRANCISCO MARTÍNEZ NAVARRETE	LOTE TRES	1129	22.580
23, 25,26	JOSÉ CARDENIO MARTÍNEZ NAVARRETE	LOTE CUATRO	726	14.520
24	AMANDA DEL CARMEN CHEUQUEMAN	SIN NOMBRE	178	3.560
28	JOSE CHEUQUEMAN TEIGUEL	SIN NOMBRE	29	580
	TOTAL EXTENSIÓN SERVIDUMBRES		4993	90.600